



Universidad Nacional de Córdoba
2019

Resolución Decanal

Número:

Referencia: CUDAP: EXP-UNC:0057928/2018

VISTO

Las actuaciones por las que se tramita el llamado a concurso de antecedentes y oposición, según Res. Dec. 703/2018, a los fines de cubrir ocho (8) cargos Nodocentes de categoría 7 del agrupamiento asistencial perteneciente a la planta permanente de la Facultad de Odontología, para cumplir funciones de Auxiliar de Higiene en el Área de Admisión, Diagnóstico y Derivación de Pacientes y;

CONSIDERANDO

Que se ha cumplido con el procedimiento establecido en la normativa vigente, habiendo emitido el Jurado su dictamen y confeccionado el orden de mérito resultante.

Que por Resolución Decanal 32/2019 se aprobó el dictamen del jurado actuante, que obra en el presente expediente.

Que habiéndose cumplido los plazos reglamentarios corresponde designar en el cargo al aspirante María Jimena CAMINOS, teniendo en cuenta las disposiciones del Decreto 366/06 y de la Ordenanza 07/2012 del HCS.

Por ello

LA DECANA DE LA FACULTAD DE ODONTOLOGÍA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Designar por concurso, a partir de la fecha, al agente nodocente María Jimena CAMINOS, (D.N.I. 31557012 - Legajo 54.318) en un (1) cargo nodocente categoría 7 del agrupamiento asistencial (7D) perteneciente a la planta permanente de la Facultad de Odontología, para cumplir funciones de Auxiliar de Higiene en el Área de Admisión, Diagnóstico y Derivación de Pacientes, con una carga horaria de 35 horas semanales.

ARTÍCULO 2º: Reconocer los servicios prestados del agente mencionado en el

Artículo precedente, desde el 1 de febrero de 2019, hasta la fecha de la presente designación, en los mismos términos.

ARTÍCULO 3°: El agente María Jimena CAMINOS, deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados de la Universidad Nacional de Córdoba, con copia de la presente, en el término de 10 días, a sus efectos.

ARTÍCULO 4°: Impútese el egreso al inc. 1, gastos de personal del presupuesto vigente.

ARTÍCULO 5°: Tómese nota, comuníquese y archívese.